



**ASEMUCH**

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

## COMUNICADO PÚBLICO ASEMUCH N°9 DEL 06-04-2026

### MATERIAS: DICTAMEN D160/26 DEL 25-03-2026 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, junto con el agrado de saludarles muy cordialmente y al mismo tiempo y en relación a reiteradas consultas por el dictamen D160/26 de fecha 25/3/2026 de CGR, que se titula; “**ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES NO PUEDEN EJERCER ACTIVIDADES ECONOMICAS. SE DESESTIMA RECONSIDERAR EN DICTAMEN N° E129432, DE 2025**”, informamos lo siguiente;

Este dictamen es específico para la ACHM, Asociación Chilena de Municipalidades y la AMUCH, Asociación de Municipalidades de Chile, entidades reguladas por la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y que agrupa a los Alcaldes y Concejales del país.

La confusión se crea cuando a simple lectura, se relaciona la palabra ASOCIACIONES con nuestra Confederación, la cual está regulada por la ley 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la administración del estado y, que fundamentalmente es, la contraparte de los alcaldes en la negociación de los derechos de los funcionarios municipales de Chile.

Por lo anterior, ese dictamen no guarda ninguna relación con ASEMUCH, la cual está completamente habilitada para generar seminarios de capacitación para nuestros socios.

Finalmente, si bien CGR desestima la solicitud de ACHM y AMUCH de desarrollar **OTRAS ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CONTRAPRESTACIÓN ECONOMICA**, de la atenta lectura del dictamen en comento, se lee claramente en la página N°1, inciso segundo, que “*las asociaciones de municipalidades se encuentran habilitadas para prestar los servicios de capacitación*”, por lo cual tampoco debería llevar a ninguna confusión con nuestras actividades.

Para mayor abundamiento, leer **Dictamen E129432 del 01 de agosto de 2025, Dictamen E195880 del 18 de noviembre de 2025, Dictamen D160/2026 del 26 de marzo de 2026.**

Saluda por el Directorio Nacional,



**Ramón Chanqueo Filumil**  
Secretario General



**Lisetty Sotelo Canales**  
Presidenta Nacional